

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 26 DE OCTUBRE
DE 2011-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8,30 horas del día 26 de octubre de 2011, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, D^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA.

Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la ausencia de A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2011, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros que componen la Corporación.

2.- APROBACION RESULTADO LICITACION ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA TANATORIO.

Por la Presidencia se manifiesta que visto que por el Pleno de la corporación de fecha 31 de agosto de 2011 se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del arrendamiento del bien inmueble sito en la

Calle Ventorrillo nº 8 planta baja para destinarlo a tanatorio o sala de velatorios

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fechas 29/9/2011 y 5/10/2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la valoración de las ofertas presentadas ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la empresa FUNERARIA ROMERO S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone su aprobación por el Pleno de la corporación.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta, a la vista del procedimiento, su apoyo a la propuesta.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que como ya manifestamos en un Pleno anterior, sobre este asunto, seguimos manteniendo que sería mejor que se gestionara por el Ayuntamiento. No obstante y dado que se acordó su licitación pública para el arrendamiento, y a la vista del procedimiento y de la propuesta de la Mesa de contratación, estamos a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde manifiesta que celebra la unanimidad, ya que el grupo socialista puso en tela de juicio el procedimiento, y es que las quinielas hay que echarlas los viernes y señalar el 1, la x o el 2, en lugar de el lunes cuando ya han pasado los partidos.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el pleno por unanimidad de los 11 miembros que componen la Corporación acuerda:

PRIMERO. Clasificar las ofertas admitidas por los licitadores, para la adjudicación del arrendamiento del bien inmueble sito en Calle Ventorrillo, nº 8 planta baja, para destinarlo a tanatorio, atendiendo la

propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1º.- Funeraria Romero S.L.: 86 puntos

2º Funeraria Armilla Fermín Criado S.L.: 73,34 puntos

SEGUNDO. Notificar y requerir a FUNERARIA ROMERO S.L. D., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la y la constitución de la garantía definitiva.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION CAMBIO MEJORAS OBRA PABELLON DEPORTIVO, FASE III.

Por la Presidencia se manifiesta que como consta en el expediente se trata de cambiar las mejoras técnicas propuestas por la empresa, de construcción de una pista de padel y señalización vertical, por otras que se consideran más necesarias, a la vista del informe de la Arquitecta municipal y de la propuesta del Arquitecto director de de la obra.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, al considerarlas más convenientes para mejorar las obras,.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que componen la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el cambio de las mejoras técnicas propuestas por la empresa adjudicataria de la obra de Construcción de pabellón deportivo,

Fase III, consistentes en construcción de pista de padel y señalización vía horizontal, por las siguientes:

MARCAJE DE PISTAS CON PINTURA 5.335
CAMBIO DE REVEST. ACOLCHADO PROY. POR REVESTIM. IGNIFUGO 5.600
PROTECCION CORONACIÓN MUROS CON MORTERO 615
CUADRO DE CONMUTACIÓN 890
LINEA ALIMENTACIÓN CANASTAS 1.390
CENTRALITA DE CONTROL DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS 870
RED DE TUBERIAS DE ACERO PARA INCENDIOS 2.170
INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA CON ALTAVOCES Y CONEXIONES 5.780
GRUPO ELECTRÓGENO DE 10 KVA 7.800
INCREMENTO DE LINEAS Y CIRCUITOS POR REDISTRIBUCION 3.250
IMPORTE TOTAL ESTIMADO 33.700 €

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- SOLICITUD A DIPUTACION OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de solicitar las obras a incluir dentro de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios municipales del cuatrienio 2012-2015, dividido en dos anualidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 835/03 de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que habiendo analizado el estado de las calles, creemos que se consideran más necesarias las obras de Reparación y embellecimiento del Mirador del Barrio Alto y calles adyacentes, para el bienio 2012-2013, y las Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación C/ Maitena, para el bienio 2014-2015.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que nosotros estamos de acuerdo con las mejoras que se hagan a nuestro pueblo, y esperamos que hayan hecho una buena valoración de las calles que se proponen.

El Sr. Alcalde manifiesta que es cierto que hay un barrio que lo necesita más, que es el barrio de Canales, pero como saben ahora no se puede hacer nada.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada, la inclusión de este Municipio en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local del cuatrienio 2012-2015.

.- Determinar como obras a realizar en el bienio 2012-2013:

Reparación y embellecimiento Mirador del Barrio Alto y calles adyacentes.

.- Determinar como obras a realizar en el bienio 2014-2015

Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación C/ Maitena.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

-

5.- DAR CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 RECTIFICACION.

A continuación se dio cuenta de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2011 , cuyo texto literalmente dice:

“En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Advertido error en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por la que se efectúan delegaciones en los miembros de la Corporación, en cuanto a lo establecido en el párrafo segundo respecto a la Delegación a favor de la concejal D^a Ana Vanessa García Jiménez para su especificación, y respecto a la delegación a favor de D^a Sonia Castillo Medina, en materia de Familia y Bienestar Social, ya que solo comportará las facultades de dirección y gestión, y no la facultad de resolver.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, así como con el resto de las disposiciones legales vigentes

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por la que se efectúan delegaciones en los miembros de la Corporación, en el apartado segundo, en el sentido de que donde dice:

“Segundo.- La delegación a favor de D.^a Ana Vanesa García Jiménez en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Fomento, Urbanismo, Licencias de Actividad y Primera ocupación, Trafico, Contratación Administrativa y Contratación de personal.

La delegación a favor de D.^a Sonia Castillo Medina comportará igualmente las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Familia y Bienestar Social.

El resto de las delegaciones a favor de los citados concejales en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero comportará las facultades de dirección y gestión, no incluyendo la facultad de resolver. “

Debe decir:

“Segundo.- La delegación a favor de D.^a Ana Vanesa García Jiménez en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Fomento, Urbanismo (a excepción de las competencias en materia de protección de la legalidad urbanística y del procedimiento sancionador) , Licencias de Actividad y Primera ocupación (incluyendo la aprobación de las liquidaciones por tasas de licencia urbanística, y de actividad y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), Trafico, Contratación Administrativa y Contratación de personal.

El resto de las delegaciones a favor de los citados concejales en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero comportará las facultades de dirección y gestión, no incluyendo la facultad de resolver. “

SEGUNDO.- El resto de la resolución de fecha 13 de junio de 2011, permanece inalterado. “

La corporación se da por enterada-----

6.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, EN EL RECURSO 389/2011.

Por la presidencia se manifiesta, que como consta en el expediente, se trata de ratificar la resolución dictada por esta alcaldía con fecha 3 de octubre de 2011, en base a la formulación del Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por Los Centenillos, Sociedad Cooperativa de viviendas, y D. José Antonio Díaz Castillo contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada), de fecha 7 de mayo de 2010, por el que se acordó aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución del Núcleo de Canales y el establecimiento del sistema de actuación por cooperación para su desarrollo urbanístico, y a tenor de los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ante el recurso interpuesto.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta, en primer término, que el concejal de su Grupo José Antonio García Fernández se va a abstener en este asunto al formar parte de la cooperativa de los centenillos. Y respecto al asunto, manifiesta que ellos estarán de acuerdo con lo que se decida en vía judicial, pero lo que no entendemos es por que tenemos que dar lugar a llegar al juzgado.

Por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta que no es que al equipo de gobierno le gusten los juzgados, es que denuncian porque están en contra de lo que hace el Ayuntamiento, y entonces al ayuntamiento no le queda más remedio que defenderse.

El Portavoz del Grupo socialista manifiesta que lo que yo digo es que tratemos de llegar a todos los diálogos posibles.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que por parte del Ayuntamiento se ha intentado en muchas ocasiones, se han tenido muchas reuniones sobre este asunto, pero por mucho que se intente si uno de los dos no quiere no se puede llegar a un acuerdo.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y 4 abstenciones, de los componentes del Grupo Socialista, acuerda, ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011, cuyo texto literalmente dice: .

“En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local y,

En base a la formulación del Recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por Los Centenillos, Sociedad Cooperativa de viviendas, y D. José Antonio Díaz Castillo contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada), de fecha 7 de mayo de 2010, por el que se acordó aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución del Núcleo de Canales y el establecimiento del sistema de actuación por cooperación para su desarrollo urbanístico, y a tenor de los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número dos de Granada, el expediente administrativo relativo a la delimitación de la Unidad de Ejecución del Núcleo de Canales y el establecimiento del sistema de actuación por cooperación para su desarrollo urbanístico, y que ha dado lugar al recuso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 389/2011.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente emplazándoles para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solamente mediante Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por éllo deban retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia para notificación a aquellas personas , terceros interesados a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos por el acuerdo que se impugna, emplazándoles para que, si lo estiman conveniente puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.- Designar como letrada de este Ayuntamiento, asumiendo su representación y defensa, por ministerio de la ley, en el recurso

contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 389/2011, a la letrada Asesora Jurídica Interina del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, y que las sucesivas comunicaciones se efectúen a la mencionada letrada, en el domicilio del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, sito en la Plaza Mayor número 1 de Güéjar Sierra, Granada.

Quinto.- Personarnos en el Procedimiento ordinario 389/2011, a tenor de lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (...” Las Administraciones Públicas se entenderán personadas por el envío del expediente.) con la remisión del expediente administrativo.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno, de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1.K) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.- APROBACION ADHESION AL CONVENIO GRANDA ES PROVINCIA 2012-2015.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de aprobar la adhesión al Convenio remitido y aprobado por la Diputación Provincial con fecha 28 de septiembre: Granada es provincia 2012-2015., para acordar con los municipios las políticas provinciales de los próximos años.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que es como se rigen las relaciones del ayuntamiento con la Diputación.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que ellos no entienden si esto es lo que antes se llamaba concertación, y si es así, como es que antes se estaba tan en contra.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que efectivamente se le ha cambiado el nombre, ahora se llama Granada es provincia. Y decirle que nosotros siempre hemos estado a favor del convenio, lo que ocurría es que en el convenio se decía que se negociaría con el Ayuntamiento, y eso era lo que no se hacía, y lo que nosotros reclamábamos.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que nosotros estaremos a favor de todo lo que venga para el municipio. Y crememos que hay que ser consecuente de lo que uno hacía hace tres años y ahora.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que lo que no puede ser es que al ayuntamiento le tomen el pelo, y que los planes Provinciales de los años 2008 y 2009 se ejecuten en el año 2010, ya que se negaba a negociar con el Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Aprobar al Adhesión al Convenio Marco : Granada es provincia 2012-2015 aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 28 de septiembre de 2011.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Seguidamente se procede al sorteo público para el nombramiento de los miembros de las Mesas para las elecciones generales de 20 de noviembre de 2011 2011, siendo el resultado el siguiente:

SECCIÓN	001	MESA	U
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	LYNN HARDIES DEN HOUDT VAN	D.N.I.	77453301L
1.º VOCAL: D/Dª.	ALICIA GARCIA ALMENDROS	D.N.I.	74687797N
2º VOCAL: D/Dª.	VERONICA ARCOS SANCHEZ	D.N.I.	74686844W

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MAGDALENA LOPEZ GARCIA	D.N.I.	52518895M
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	VERONICA GARCIA HURTADO	D.N.I.	50455676R
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA DEL MAR MARTINEZ CASTRO	D.N.I.	24216177Y
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	MARIA SOL CONTRERAS OSORIO	D.N.I.	74686844W

DE 2.º VOCAL: D/Dª.	JOSE PEINADO MARTIN	D.N.I.	24180124V
DE 2º VOCAL: D/Dª.	LAURA MARIA ESTEBAN MIRANDA	D.N.I.	31420443M

RESERVAS

DE PRESIDENTE:

JAIME CAMPOS JIMENEZ

FRANCISCO JOSE GUERRERO RUIZ

DE VOCAL 1º:

FRANCISCO JAVIER COLLADO QUESADA

GLORIA TORICES ALCALA

DE VOCAL 2º:

ROCIO NAVARRO CASTILLO

JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA

SECCIÓN	002	MESA	A
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	MIGUEL ANGEL DIAZ VIVES	D.N.I.	22.480.373n
1.º VOCAL: D/Dª.	ESTEFANIA ALVAREZ GARRDIO	D.N.I.	77.137.362P
2º VOCAL: D/Dª.	M. LUISA DIAZ RODRÍGUEZ	D.N.I.	24.102.664K

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	FRANCISCO BAENA RODRIGUEZ	D.N.I.	24.160.625E
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JUAN RAFAEL BELLOD CARRASCO	D.N.I.	48.298.254W
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ BALDERAS	D.N.I.	24.183.791G
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	JOSÉ CEJUDO CASTRO	D.N.I.	24.079.515X
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ISABEL ALMANSA VALENCIA	D.N.I.	16.063.268E
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍN	D.N.I.	23.643.805N

RESERVAS:

DE PRESIDENTE:

BENJAMIN GARCIA JIMENEZ

MARIA FERNANDEZ MENA
DE VOCAL 1°:
CARMEN MARIA GARCIA MARIN
RAFAEL GARCIA GARCIA
DE VOCAL 2°
MANUEL HIDALGO MARQUES
JOSE MANUEL ALMENDROS BALDERAS

SECCIÓN	002	MESA	B
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	BIENVENIDO MOLINA VALDIVIA	D.N.I.	44.288.125S
1.º VOCAL: D/Dª.	ELENA PIÑAS BERMUDEZ	D.N.I.	74.644.207f
2º VOCAL: D/Dª.	INMACULADA QUIROS JIMENEZ	D.N.I.	24.248.211R

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MIGUEL SANCHRZ HIDALGO	D.N.I.	24.115.247T
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	JOSÉ MARIA MOLINA CASTILLO	D.N.I.	24.216.983F
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	ANA ROBLEDO MARTÍN	D.N.I.	23.623.871L
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	VICTOR MANUEL QUIRÓS HERNÁNDEZ	D.N.I.	24.269.117T
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	ANA TERESA RODRÍGUEZ TAPIA	D.N.I.	24.188.485Y
DE 2º VOCAL: D/Dª.	JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ	D.N.I.	24.210.932M

RESERVAS

DE PRESIDENTE:
SARA MORA GONZALEZ
NURIA QUIROS GARCIA
DE VOCAL 1°:
MARIA LOPEZ QUIROS
MARIA TERESA OSORIO DEL RIO
DE VOCAL 2°
FERNANDO JOSE PANIZA MUÑOZ
JUAN MANUEL MARTIN MOLINA

SECCIÓN	003	MESA	U
---------	------------	------	----------

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ANTONIO ORTEGA GARCÍA	D.N.I.	24.298.069H
1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	SALVADOR RODRIGUEZ PUENTE	D.N.I.	23.670.513V
2° VOCAL: D/D ^a .	JAVIER RODRIGUEZ VELAZQUEZ	D.N.I.	44.283.872V

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	JAVIER REFOYO GARCÍA	D.N.I.	53.536.728L
DE PRESIDENTE/A: D/D ^a .	ALBERTO SANMIGUEL RODRIGUEZ	D.N.I.	24.190.587S
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	RAQUEL MUÑIZ BERMUDEZ	D.N.I.	29.439.349Q
DE 1. ^{er} VOCAL: D/D ^a .	JUAN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	24.296.433W
DE 2.º VOCAL: D/D ^a .	ROSARIO RAYA DEL RIO	D.N.I.	75.152.492S
DE 2º VOCAL: D/D ^a .	MARIA GENOVEVA RODRÍGUEZ MORILLAS	D.N.I.	76.420.812T

RESERVAS

DE PRESIDENTE:

MARIA MORENO MARTIN
LORENA LORENZO RODRIGUEZ
DE VOCAL 1º
MARIA JIMENEZ SANCHEZ
FRANCISCO MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ
DE VOCAL 2º
JUAN JOSE SALMERON JIMENEZ
MIGUEL ANGEL QUIROS GUINDO

Y no existiendo más asuntos que tratar y siendo las 9 horas del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.